



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2013-00273-00 ^{Alu}
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (Cesionario)
DEMANDADO	RAFAEL ANAYA OSORIO

CENTRAL DE INVERSIONES S.A., CISA mediante su apoderado general (EP 194 del 31-enero-2019 Notaria 44 de Bogotá), confiere poder especial a profesional del derecho doctor Jaime Andrés Yánez Espitia (CC 1.067.880.043 TP 276466).

Por encontrar que el mandato se ajusta a lo pregonado en el canon 74 y siguientes del CGP se le reconocerá personería jurídica para actuar en nombre de su representada.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería jurídica al doctor Jaime Andrés Yánez Espitia (CC 1.067.880.043 TP 276466) par actuar como apoderado judicial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA según los fines y facultades descritos en el poder especial conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ebf2fc0a3d86fdc8f86e02602c01b76061e4de423cc1116ef5aab592d166a67**

Documento generado en 08/11/2023 10:10:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>